



**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA
“ATENCIÓN DE LOS
ORGANISMOS DE CONTROL DEL
ESTADO”.
VIGENCIA 2025.**

Oficina de Control Interno
Enero de 2026

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02 Versión: 04 Vigencia: 25/08/2022
---	---	---

INFORME DE SEGUIMIENTO SOBRE LA ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS PROVENIENTES DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL DEL ESTADO- VIGENCIA 2025

1. INTRODUCCIÓN

A través del Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.5.3, se ajustó el rol “Relación con Entes Externos de Control”, de las Oficinas de Control Interno, constituyéndose en el puente entre dichos organismos y la entidad.

Por otra parte, la Resolución 1088 del 14 de junio de 2022 de Minjusticia, adoptó el Manual de Buenas Prácticas para la Atención de los Organismos de Control del Estado, a través del cual se introdujeron lineamientos relacionados con la correcta atención en función de los distintos niveles de la organización, determinado roles, acciones y controles para garantizar la oportunidad, calidad y completitud en las respuestas de rigor.

Con la finalidad de fortalecer el Sistema de Control Interno de la entidad, la Oficina de Control Interno ha facilitado permanentemente la comunicación entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y los entes externos de control, efectuando el seguimiento correspondiente a las solicitudes realizadas con las correspondientes respuestas emitidas por la entidad, bajo criterios de oportunidad, integridad y pertinencia. No obstante, es claro que la responsabilidad de cada líder de proceso es garantizar la calidad de la información que se suministre.

Con el propósito de minimizar el riesgo asociado a la información suministrada por el Ministerio, la Oficina de Control Interno (OCI) ha brindado asesoría y acompañamiento a los líderes de proceso, orientándolos para que las respuestas a los requerimientos de los entes externos de control sean oportunas, confiables, veraces y consistentes.

En esta ocasión, además de velar permanentemente por la adecuada atención de dichos requerimientos, la OCI busca ofrecer una perspectiva gerencial y estratégica sobre el comportamiento de esta gestión durante el año 2025. Para ello, se realizó una verificación de la completitud de la información registrada tanto en el Sistema de Gestión de Correspondencia (SGDEA) como en la suministrada directamente por las áreas responsables.

1.1 Objetivo del seguimiento:

la Oficina de Control Interno efectúa el seguimiento a la atención brindada por la entidad a los organismos de control externos, con la finalidad de fortalecer el Sistema de Control Interno de la entidad, así como evitar respuestas fuera de término, y posibles sanciones al representante legal.

1.2 Alcance de la auditoría:

Solicitudes efectuadas desde el 01/01 de 2025 al 31/12/2025

 Justicia 	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02 Versión: 04 Vigencia: 25/08/2022
---	---	---

2. COMPORTAMIENTO DE LA ATENCIÓN A ORGANISMOS DE CONTROL EN 2025

Durante la vigencia 2025 la Oficina de Control Interno efectuó seguimiento y control a un total de 961 solicitudes provenientes de los distintos entes externos de control, entre otros, de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo; también a los requerimientos del Congreso de la República, desde la perspectiva del control político, en relación con la formulación y desarrollo de planes, programas, proyectos y políticas públicas, orientado al desarrollo económico, político y social del país.

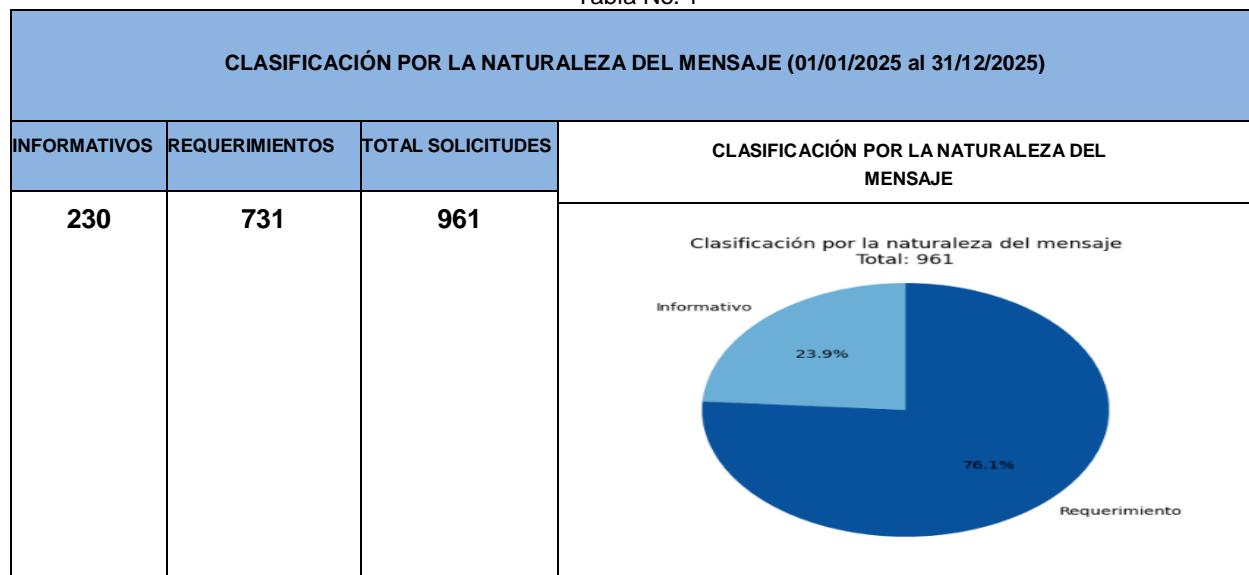
A dichos requerimientos se les realizó seguimiento de acuerdo con la naturaleza del mensaje, de acuerdo con la misionalidad de la institución, y en función de la oportunidad en la atención, así:

2.1 De acuerdo con la naturaleza del mensaje.

Las solicitudes provenientes de organismos de control del Estado pueden ser de diferente índole, si se tiene en cuenta que aquellas pueden ser meramente informativas, como cuando se anuncian lineamientos a través de circulares o se hacen invitaciones a actos públicos, entre otras; también, podrían ser requerimientos propiamente dichos, que buscan recaudar información, datos, diligenciamiento de formularios, búsqueda de documentos públicos, entre otros, a los que llamamos requerimientos formales que representan automáticamente una respuesta oficial a la solicitud efectuada. Por último, están los requerimientos de naturaleza reservada, consagrados de tal forma por parte del Grupo de Gestión Documental, conforme a lineamientos internos que son tramitados, en todo caso, en el Ministerio.

Veamos entonces la clasificación de las solicitudes en el año 2025:

Tabla No. 1



Fuente: equipo OCI - datos extraídos del SGDEA – vigencia 2025

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

La tabla No. 1 muestra que, de un total de 961 solicitudes provenientes de los distintos entes externos de control, 230 (que corresponden al 23.9% de las comunicaciones provenientes de dichos organismos) tienen que ver con documentos informativos, es decir no requieren respuesta por parte del Ministerio; así mismo, 731 (que corresponden, esta vez al 76.1%) guardan relación con requerimientos donde se solicita alguna información, documentos, comparecencias, notificaciones, entre otras, sobre los cuales el Ministerio debe emitir la respuesta correspondiente.

2.2 Número de solicitudes por mes – del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025

Tabla No. 2

No. DE SOLICITUDES POR MES (01/01/2025 al 31/12/2025)												
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
57	92	150	84	105	80	92	50	77	65	51	58	961

Fuente: equipo OCI - datos extraídos del SGDEA – vigencia 2025

La tabla No. 2 evidencia la distribución de las solicitudes recibidas en la entidad, mes a mes, y que fueron dadas a conocer a la Oficina de Control Interno para el seguimiento respectivo; observándose que los meses con mayor flujo fueron marzo y mayo. Los meses con menor flujo fueron agosto y noviembre.

2.3 Requerimientos de acuerdo con la naturaleza del organismo de control.

Tabla No. 3

TOTAL REQUERIMIENTOS	731
CONGRESO DE LA REPUBLICA	373
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	63
DEFENSORIA DEL PUEBLO	28
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	137
MINISTERIO PUBLICO (PERSONERIA)	0
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	47
OTROS	83

Fuente: equipo OCI - datos extraídos del SGDEA – vigencia 2025

Teniendo en cuenta que las solicitudes informativas no requieren respuesta, analizamos las que sí lo requieren, encontrando en la tabla No. 3, un total de 731 requerimientos, de los cuales 63 provienen de la Contraloría General de la República; 47 provienen de la Procuraduría General de la Nación; 28 provienen de la Defensoría del Pueblo; 373 provienen del Congreso de la República; 137 provenientes de la Fiscalía General de la Nación, 83 provenientes de otras entidades, y 0 del Ministerio Publico (personerías), lo cual confirma que el despliegue de atención es más notable en tratándose de la Fiscalía y el Congreso. Es importante señalar que la carga frente a la Contraloría General de la República no solamente representa la atención de requerimientos, sino también la atención de visitas, videoconferencias, reuniones, presentaciones de los logros y retos de las dependencias, atención logística de la comisión

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

auditora apostada en el MJD, atención de respuestas a observaciones, atención frente al informe final, planes de mejoramiento institucional y correos electrónicos de complementación de información, entre otras tantas actividades que se despliegan por parte de la Institución para atender a esta entidad.

2.4 De acuerdo con la oportunidad de la respuesta emitida por el MJD.

Tabla No. 4.

REQUERIMIENTOS ATENDIDOS OPORTUNAMENTE	REQUERIMIENTOS NO ATENDIDOS OPORTUNAMENTE	TOTAL REQUERIMIENTOS
723	8	731

Fuente: Tabla 4 equipo OCI - datos extraídos del SGDEA – vigencia 2025

La tabla No.4 muestra que, de un total de 731 requerimientos, 723 se les emitieron respuestas oportunamente y a 8 no se les dio respuesta oportunamente

Imagen 1. Comparación fuente Informe de atención a organismos de Control 2024

REQUERIMIENTOS ATENDIDOS OPORTUNAMENTE	REQUERIMIENTOS NO ATENDIDOS OPORTUNAMENTE	TOTAL REQUERIMIENTOS
1112	27	1139

Fuente: Tabla 4 equipo OCI - datos extraídos del SGDEA – vigencia 2024

Frente a los requerimientos no atendidos oportunamente, se aprecia una disminución respecto a los requerimientos no atendidos oportunamente respecto del año 2024 (Imagen 1), analizaremos dicha situación, con el fin de que se realicen acciones de mejora que impidan que esta circunstancia acontezca en esta cartera ministerial, habida cuenta del gran esfuerzo institucional para orientar a las distintas dependencias sobre la importancia de atender oportunamente a los organismos de control del Estado, so pena de poner en riesgo de eventuales sanciones a nuestro representante legal. Veamos:

3. SOLICITUDES NO ATENDIDAS OPORTUNAMENTE

Tabla No. 5

CLASIFICACIÓN DE ACUERDO CON EL N. DE DIAS DE TARDANZA EN LA RESPUESTA (01/01/2025 al 31/12/2025)		
1 DIA DE TARDANZA EN LA RESPUESTA	MÁS DE 1 DIA DE TARDANZA EN LA RESPUESTA	TOTAL, REQUERIMIENTOS NO ATENDIDOS OPORTUNAMENTE
8	0	8

Fuente: equipo OCI - datos extraídos del SGDEA – vigencia 2025

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

La tabla No. 5 muestra que, de un total de 8 requerimientos no atendidos oportunamente, los 8 presentaron tardanza de 1 día al formalizar la respuesta.

3.1 Solicitudes no atendidas oportunamente – Distribución por dependencias

Tabla No. 6

CLASIFICACIÓN DE ACUERDO CON EL NÚMERO DE INCUMPLIMIENTOS POR DEPENDENCIA RESPONSABLE (01/01/2023 al 31/12/2023)			
DEPENDENCIA	1 DÍA DE TARDANZA EN LA RESPUESTA	MÁS DE 1 DÍA DE TARDANZA EN LA RESPUESTA	TOTAL SOLICITUDES NO ATENDIDAS OPORTUNAMENTE
Dirección de Política Criminal y Penitenciaria	2	0	2
Dirección Jurídica	1	0	1
Grupo de Asuntos Legislativos	1	0	1
Oficina Asesora de Planeación	4	0	4
TOTAL	8	0	8

Fuente: equipo OCI - datos extraídos del SGDEA – vigencia 2025

La tabla No. 6 muestra que el mayor número de incumplimientos se presentaron en la Oficina Asesora de Planeación (4 incumplimientos).

3.2 Comparativo de incumplimientos respecto de las vigencias 2023, 2024 y 2025.

Tabla No. 7

VIGENCIA	REQUERIMIENTOS NO ATENDIDOS OPORTUNAMENTE	REQUERIMIENTOS ATENDIDOS OPORTUNAMENTE	TOTAL REQUERIMIENTOS
2023	16	1149	1165
2024	27	1112	1139
2025	8	723	731

Fuente: equipo OCI - datos extraídos del SGDEA – vigencias 2023, 2024 y 2025

De acuerdo con la tabla No. 7, se observa una disminución en el total de requerimientos recibidos en el 2025 y que fueron copiados a la OCI, respecto del año anterior, genera preocupación que la disminución es de 408 requerimientos, algo que de acuerdo a los seguimientos realizados en los últimos años es una disminución abrupta, evidenciándose también una gran disminución en los requerimientos que no fueron atendidos dentro de los términos de ley, pero se puede considerar que dicha disminución se produce por la misma reducción de requerimientos recibidos por parte del MJD.

 Justicia	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02 Versión: 04 Vigencia: 25/08/2022
--	---	---

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez realizado el seguimiento a los requerimientos de los entes externos de control durante la vigencia 2025, se determinó que se radicaron en la entidad un total de 961 solicitudes provenientes de los distintos entes externos de control, de los cuales 731 corresponden a requerimientos a los que el Ministerio debió emitir la respuesta correspondiente, observándose que no se presentó la respuesta oportuna en 8 de ellos, con una demora de un día.

En el proceso de seguimiento a las respuestas emitidas por el Ministerio frente a los requerimientos de los entes externos de control, durante la vigencia 2025, se evidenciaron retrasos en la emisión de las respuestas por parte del área responsable así: 8 requerimientos con un día de retraso y 0 con más de 1 día de retraso por parte de las dependencias especificadas en el cuerpo de este informe.

Teniendo en cuenta los incumplimientos presentados por retardo en el término impuesto para la respuesta, se recomienda a las dependencias responsables promover acciones de mejora e implementar controles efectivos conducentes a prevenir el vencimiento del término, con el fin de evitar reprocesos y posibles sanciones a la administración.

Por otro lado, es importante que las dependencias responsables en dar respuesta adjunten las evidencias en el sistema, antes del vencimiento de los términos, para consulta de los usuarios autorizados, con el fin de optimizar el proceso de gestión documental, garantizando el adecuado manejo y organización de la documentación producida y recibida por el Ministerio, facilitando su utilización, consulta y conservación.

En el año 2025 se evidenció una disminución significativa en los requerimientos realizados por entes de control externos y radicados ante el MJD. Esta situación podría obedecer a diversas causas, como la no recepción de dichos requerimientos o la falta de comunicación a la Oficina de Control Interno (OCI) para su correspondiente seguimiento.

Por lo anterior, se recomienda al GGD instruir a su equipo sobre la importancia de remitir, en copia, al enlace de la OCI todos los requerimientos provenientes de organismos de control externo. El ejercicio de control y seguimiento que realiza la OCI es fundamental para prevenir posibles sanciones al Ministerio.

Cabe resaltar que este informe se elabora con base en los requerimientos copiados por SGDEA a esta oficina, por lo que resulta indispensable contar con información veraz y completa. Esto permitirá disponer de datos correctos y garantizar que las dependencias adopten las medidas necesarias para mejorar sus procesos.

Considerando la situación descrita, la Oficina de Control Interno (OCI) emitió el 5 de enero de 2026 un correo de alerta dirigido a la coordinación del Grupo de Gestión Documental (GGD), recordando que toda comunicación proveniente de organismos de control del Estado debe ser remitida en copia a la OCI. Esto con el fin de garantizar el seguimiento y control de las respuestas, en cumplimiento de la Resolución Interna 1088 de 2022, mediante la cual se adopta el Manual de Buenas Prácticas del Ministerio de Justicia y del Derecho para la atención de los organismos

 Justicia	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02 Versión: 04 Vigencia: 25/08/2022
--	---	---

de control del Estado.

Es claro que el Sistema de Gestión Documental y de Correspondencia SGDEA es la fuente de esta información gerencial, y la información que no se registre en dicho sistema, estaría contraviniendo el procedimiento de registro de la correspondencia en nuestra entidad.

Emitido en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de enero de 2026.

Con un muy cordial saludo,

Elaboró:

ANA MARIA PALACIO MESA
Profesional OCI

Aprobó:

ELDER HERNEY VILLAR CASTRO
Jefe Oficina de Control Interno (E)